

## OPCION B.

Lengua Española y Literatura .....	4
Ciencias Naturales .....	4
Física y Química .....	4
Matemáticas .....	4

## ANEXO II

## FORMACION PROFESIONAL 1º GRADO

	1º	2º
1. Lengua Española	4	0
2. Formación Humanística	0	4
3. Idioma	2	2
4. Religión-Etica	1	1
5. E. Física	1	1
6. Matemáticas	4	0
7. Física y Química	0	4
8. Ciencias Naturales	2	0
9. Dibujo/Tec. Comun.	2	4
10. Tecnología	3	3
11. Prácticas	9	9
	<hr/>	<hr/>
	28	28

## Rama Administrativa.

Lengua Española	4	0
Formación Humanística	0	4
Idioma	2	2
Religión-Etica	1	1
E. Física	1	1
Matemáticas	4	0
Física y Química	0	4
Ciencias Naturales	2	0
Area Tecnológica	14	16
	<hr/>	<hr/>
	28	28

## FORMACION PROFESIONAL 2º GRADO

	1º	2º	3º
Lengua Española	3	2	-
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Religión/Etica	-	-	-
Educación Física	1	1	1
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	2	3	-
Ciencias Naturales	-	-	3
Técnicas de E. Gráficas/T.C.	3	3	3
Tecnología	3	4	4
Prácticas	9	9	8
Seguridad e Higiene	-	-	2
Legislación	-	-	1
Organización Empresarial	-	-	2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	28	28	28

## Administrativo.

Lengua Española	3	2	-
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Religión/Etica	-	-	-
Educación Física	1	1	1
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	2	3	-
Ciencias Naturales	-	-	3
Area Tecnológica	15	16	20
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	28	28	28

## ANEXO III

Ilmo. Sr.:

D. \_\_\_\_\_ Director del Instituto  
de \_\_\_\_\_

(Nombre del Centro)

de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_

SOLICITA, que el referido Centro se pueda acoger al proyecto experimental de horario y jornada escolar, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en la Orden de \_\_\_\_\_ de la Consejería de Educación y Ciencia, y con las especificaciones que más abajo se detallan.

A tal fin se acompaña copia certificada del acta de la reunión del Consejo Escolar en la que se aprobó efectuar esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1986  
EL DIRECTOR,

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de \_\_\_\_\_

## ESPECIFICACIONES

1. La jornada a establecer será:

a) Períodos lectivos: \_\_\_\_\_

b) Períodos de actividades culturales y recreativas: \_\_\_\_\_

2. Los módulos complementarios estarán dedicados:

Curso \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

3. (Sólo Centros de Bachillerato) el Centro adoptará simultáneamente el cambio a 1º de la Geografía y a 2º de la Historia:

Si

No

4. El Centro desea acogerse a la medida expuesta en el Artículo 8 de la Orden de la Convocatoria

Si

No

Nº de Grupos de 1º que tendría en ese caso: \_\_\_\_\_

RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establece un impreso de matrícula unificado para los Centros públicos y concertados de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de conseguir un tratamiento más racional de los datos referentes a la matriculación de alumnos, necesario para atender a la planificación y ordenación académica de los Centros de Bachillerato, esta Dirección General, en coordinación con el Servicio de Automación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, inicia el próximo curso el proceso de informatización de los datos de matrícula de alumnos en los referidos Centros. Por ello esta Dirección General ha resuelto:

1. A partir del curso 1986-87 todos los Centros de Bachillerato sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía utilizarán un mismo modelo de impreso para la matriculación de sus alumnos.

2. Dicho impreso -en dos versiones, una para diurno y otra para nocturno- se ajustará al modelo que figura en el anexo de esta Resolución y constará de tres ejemplares.

3. De esos tres ejemplares, uno quedará en poder del Centro; otro, destinado a la informatización de la matrícula con fines estadísticos, será enviado por el centro a la correspondiente Delegación Provincial; el tercero, debidamente diligenciado, se devolverá al alumno como resguardo.

4. Todos los ejemplares de un mismo Centro que deban ser remitidos a la Delegación Provincial, se enviarán conjuntamente una vez finalizado el proceso de matrícula y, en cualquier caso, antes del 20 de octubre, excepto los correspondientes a la matrícula libre que se remitirán al finalizar la misma.

5. Los impresos, editados por la Consejería de Educación y

Ciencia, serán distribuidos por ésta a las Delegaciones Provinciales, de las que los Centros podrán retirarlos para ponerlos a disposición de los interesados.

6. Los Centros a que se refiere la presente Resolución que estén llevando a cabo la experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias, padrán adjuntar al impreso oficial otro complementario en el que se recojan los datos específicos de los cursos experimentales.

Estos impresos complementarios se diseñarán por los propios Centros procurando facilitar el tratamiento estadístico de los datos que contengan, y también se cumplimentarán por triplicado, tenien-

do cada uno de los tres ejemplares el mismo destino que los del impreso oficial.

7. Los Centros adjuntarán a los impresos de matrícula los correspondientes de la Consejería de Hacienda para la liquidación de tasas y, si se considera oportuno, instrucciones complementarias y otras informaciones elaboradas por los mismos o por las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 12 de junio de 1986.- El Director General, José Rodríguez Galán.

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

MATRICULA EN BACHILLERATO Y COU

DIURNO

Año Número

N.º Matrícula

Nº 000855

ANTES DE COMENZAR A RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL DORSO.

ESTA INSCRIPCION ESTA CONDICIONADA A LA COMPROBACION DE LOS DATOS DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL PETICIONARIO.

A: Datos personales:

Form fields for personal data: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D.N.I., Fecha de Nacimiento (Dia, Mes, Año), Domicilio, Municipio/Localidad, Sexo (a) Varón (1) Mujer (2), Apellidos de Padre/Madre/Tutor, Nombre, Teléfono.

B: Último curso hecho (aprobado o no) (Marcar con X) (a)

Form fields for previous course: 8.º EGB (1), 1.º BUP (2), 1.º FP1 (3), 2.º FP1 (4), 2.º BUP (5), 3.º BUP (6), COU (7), OTROS (8).

Form fields for course type: Durante el Curso Académico (1986-1987), (a) En Diurno (1) Nocturno (2) Libre (3) INBAD (4) (Marcar con X), En el Centro, Localidad.

C: Datos de Matrícula

Form fields for enrollment data: Centro (en el que se matricula), Localidad, Código, Ext., Curso (en el que se matricula) (a) 1.º (1) 2.º (2) 3.º (3) COU (4), Tipo Matrícula, Importe, Asignado al grupo.

Section 1: IDIOMA EXTRANJERO (a) Inglés (1) Francés (2) Alemán (3) Italiano (4) (Marcar con X el elegido); RELIGION - ETICA (a) Religión (1) Ética (2) (Marcar con X la elegida).

Section 2: IDIOMA EXTRANJERO (a) Inglés (1) Francés (2) Alemán (3) Italiano (4) (Marcar con X el elegido); RELIGION - ETICA (a) Religión (1) Ética (2) (Marcar con X la elegida); E.A.T.P. (Escribir las elegidas por orden de preferencia) (b); Asignaturas pendientes del curso anterior o no convalidadas (Escribitas) (c).

Section 3: IDIOMA EXTRANJERO (a) Inglés (1) Francés (2) Alemán (3) Italiano (4) (Marcar con X el elegido); RELIGION - ETICA (a) Religión (1) Ética (2) (Marcar con X la elegida); OPTATIVAS (Marque con X sólo 3 asignat. de la opción A o de la B); OPCION A: LATIN (1) Matem. (2) FIS. y QUIM. (3) MATEM. (4); OPCION B: GRIEGO (1) LITER. (2) CIENC. NAT. (3) LITER. (4); E.A.T.P. (Escribitas) (b); Asignaturas Pendientes de cursos anteriores (Escrib.) (c).

Section COU: IDIOMA EXTRANJERO (a) Inglés (1) Francés (2) Alemán (3) Italiano (4) (Marcar con X el elegido); OPTATIVAS (Marcar con X sólo 2 asignat. de la opción A o de la B); OPCION A: LATIN (1) MATEM. (2) Química (3) Biolog. (4); OPCION B: GRIEGO (1) H. Arte (2) Geología (3) D. Téc. (4); Asignaturas Pendientes de cursos anteriores (Escrib.) (c); Asignaturas Suelitas (Escribitas) (a).

Firma del Solicitante, Fecha

Sello del Centro

El solicitante queda Matriculado El Funcionario.

Documentos que acompaña:

Observaciones:

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO (DIURNO)**

- Utilice bolígrafo. Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- Rellene sólo los espacios en blanco, no los sombreados.
- Utilice mayúsculas, una por cuadro y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, llénelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- Rellene con sumo cuidado los códigos (ver debajo) de las asignaturas pendientes. Cuide que correspondan al curso correcto.
- Muy importante: Cumplimente exclusivamente los espacios reservados en el recuadro correspondiente al curso en que se matricula.

**INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) Marque sólo uno de los recuadros.
- b) Si no está seguro de que la EATP elegida se impartirá en el Centro, rellene la segunda y la tercera opción. Antes de escribir el código correspondiente a «otras» compruebe que la elegida, quizás con nombre ligeramente diferente, no está incluida en la lista.
- c) Cumplimente el apartado de asignaturas pendientes únicamente si se matricula a la vez otro curso completo.
- d) Curso: marque 1 para primero, 2 para segundo y 3 para tercero.
- e) Cumplimente este apartado si únicamente le quedan una o dos asignaturas para acabar el Bachillerato y no se matricula de COU. En este caso no deberá cumplimentar ningún otro recuadro.
- f) Cumplimente ese apartado si únicamente le quedan una, dos o tres asignaturas para terminar COU. En este caso deberá cumplimentar solamente este recuadro.

**CODIGOS DE ASIGNATURAS**

<b>PRIMERO</b>	<b>C.O.U.</b>
102 Lengua Española y Literatura	404 Francés
104 Francés	406 Inglés
106 Inglés	460 Alemán
150 Alemán	462 Italiano
162 Italiano	428 Filosofía
108 Dibujo	402 Lengua Española
110 Música (sólo diurno)	430 Literatura Española
112 Historia	412 Historia del Mundo Contemporáneo
114 Religión y Moral Católicas (sólo diurno)	426 Griego
180 Formación Religiosa de otras confesiones distintas a la Católica (sólo diurno)	424 Latín
116 Ética y Moral (sólo diurno)	413 Historia del Arte
118 Matemáticas	418 Matemáticas
120 Ciencias Naturales	432 Física
122 Educación Física y Deportiva (sólo diurno)	434 Química
	436 Biología
	438 Geología
	408 Dibujo Técnico
	<b>E.A.T.P.s de segundo</b>
	240 Hogar
	241 Diseño Artístico
	242 Diseño-Dibujo Técnico
	243 Comercio
	244 Industrias Mecánicas
	245 Electrónica
	246 Electricidad
	247 Alimentación
	248 Informática
	249 Imagen y Sonido (fotografía, cine, medios audiovisuales, etc.)
	250 Ciencias Aplicadas (Técnicas de Laboratorio, Análisis Clínico, Técnicas de Invernadero, Astronomía, etc.)
	251 Artes Plásticas (Modelado, Marquetería, Cerámica, Fundamentos Artísticos, etc.)
	252 Medios de Comunicación Social
	253 Teatro y Expresión Corporal
	254 Actividades Musicales y Danza (Flamenco, Guitarrá, etc.)
	255 Francés Comercial
	256 Otras
	<b>E.A.T.P.s de tercero</b>
	Utilice el mismo código que la correspondiente de segundo, sustituyendo el 2 que figura en primer lugar por un 3

**SEGUNDO**

202 Lengua Española y Literatura
224 Latín
204 Francés
206 Inglés
260 Alemán
262 Italiano
212 Geografía
214 Religión y Moral Católicas
280 Formación Religiosa de otras Confesiones distintas a la Católica
216 Ética y Moral
218 Matemáticas
232 Física y Química
222 Educación Física y Deportiva (sólo diurno)
EATP (ver aparte)

**TERCERO**

304 Francés
306 Inglés
360 Alemán
361 Italiano
312 Geografía e Historia
328 Filosofía
314 Religión y Moral Católicas
380 Formación Religiosa de otras Confesiones distintas a la Católica
316 Ética y Moral
322 Educación Física y Deportiva (sólo diurno)
302 Lengua Española y Literatura
324 Latín
326 Griego
318 Matemáticas
326 Ciencias Naturales
332 Física y Química
310 Música (sólo nocturno)
EATP (ver aparte)

**CODIGOS DEL TIPO DE MATRICULA**

- 1 Ordinaria
- 2 Familia Numerosa de Primera
- 3 Familia Numerosa de Segunda
- 4 Gratuita por Becario o Hijo de Funcionario del MEC o de la Consejería de Educación y Ciencia
- 5 Gratuita por Becario o Hijo de Funcionario del MEC o la Consejería de Educación y Ciencia con Familia numerosa de primera
- 6 Gratuita por escasez de recursos
- 7 Otras

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## Consejería de Educación y Ciencia

MATRICULA EN  
BACHILLERATO Y COU

**NOCTURNO**

N.º Matricula:  Año  Número

Nº 000855

ANTES DE COMENZAR A RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES AL CORSO

ESTA INSCRIPCION ESTA CONDICIONADA A LA COMPROBACION DE LOS DATOS DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL PETICIONARIO.

**A: Datos personales:**

Primer Apellido  Segundo Apellido  Nombre  O.N.I.  Fecha de Nacimiento  
 Día  Mes  Año

Domicilio  Municipio/Localidad

Apellidos de Padre/Madre/Tutor  Nombre  Sexo (a) Varon  (11) Mujer  (12) (Marcar con X)

Teléfono

**B: Último curso hecho (aprobado o no) (Marcar con X) (a)**

8.º EGB  (1) 1.º BUP  (2) 1.º FP1  (3) 2.º FP1  (4) 2.º BUP  (5) 3.º BUP  (6) COU  (7) OTROS  (8)

Durante el Curso Académico  (a) En Diurno  (11) Nocturno  (12) Libre  (13) INBAD  (14) (Marcar con X)

En el Centro  Localidad

**C: Datos de Matricula**

Centro (en el que se matricula)  Localidad  Código  Ex:

Curso (en el que se matricula) (a) 1.º  (11) 2.º  (12) 3.º  (13) COU  (14)

Solo Asignaturas bloque 1.º  Sólo Asignaturas bloque 2.º  Curso completo  (ver detras) (Marcar con X)

Asignado al grupo:  (ver dorso)  Tipo Matricula  Importe

1.º	IDIOMA EXTRANJERO (a)	Asignaturas Pendientes
	Inglés <input type="checkbox"/> (11) Francés <input type="checkbox"/> (12) Aleman <input type="checkbox"/> (13) Italiano <input type="checkbox"/> (14) (Marcar con X el elegido)	

2.º	IDIOMA EXTRANJERO (a)	RELIGION - ETICA (a)	Asignaturas pendientes o no convalidadas (Escribir)
	Inglés <input type="checkbox"/> (11) Francés <input type="checkbox"/> (12) Aleman <input type="checkbox"/> (13) Italiano <input type="checkbox"/> (14) (Marcar con X el elegido)	Religion <input type="checkbox"/> (1) Etica <input type="checkbox"/> (2)	

3.º	IDIOMA EXTRANJERO (a)	OPTATIVAS (Marque con X sólo 3 asignat. de la opción A o de la B)	Asignaturas Pendientes (Escrib.) (b)
	Inglés <input type="checkbox"/> (11) Francés <input type="checkbox"/> (12) Aleman <input type="checkbox"/> (13) Italiano <input type="checkbox"/> (14) Marcar con X el elegido	OPCION A <input type="checkbox"/> (1) Matem. <input type="checkbox"/> (2) FIS. y QUIM. <input type="checkbox"/> (5) MATEM <input type="checkbox"/> (6) LATIN <input type="checkbox"/> (3) GRIEGO <input type="checkbox"/> (4) LITER. <input type="checkbox"/> (7) CIENC. NAT. <input type="checkbox"/> (8) LITER <input type="checkbox"/> (9)	
	RELIGION - ETICA (a)	(a) Música Si <input type="checkbox"/> (1) No <input type="checkbox"/> (2)	Asignaturas Seltas (Escribir) (d)
	Religion <input type="checkbox"/> (1) Etica <input type="checkbox"/> (2) (Marcar con X la elegida)		Curso(c) <input type="text"/> Asignaturas <input type="text"/> Códigos <input type="text"/>

COU	IDIOMA EXTRANJERO (a)	OPTATIVAS (Marque con X sólo 2 asignat. de la opción A o de la B)	Asignaturas Pendientes de cursos anteriores (Escrib.) (b)
	Inglés <input type="checkbox"/> (11) Francés <input type="checkbox"/> (12) Aleman <input type="checkbox"/> (13) Italiano <input type="checkbox"/> (14) (Marcar con X el elegido)	OPCION A <input type="checkbox"/> (1) MATEM. <input type="checkbox"/> (2) Quimica <input type="checkbox"/> (5) Biolog. <input type="checkbox"/> (6) GRIEGO <input type="checkbox"/> (3) H. Arte <input type="checkbox"/> (4) Geologia <input type="checkbox"/> (7) D. Téc. <input type="checkbox"/> (8)	
			Asignaturas Seltas (Escribir) (f)(g)
			Asignaturas <input type="text"/> Códigos <input type="text"/>

Firma del Solicitante

Sello del Centro

El solicitante queda Matriculado

El Funcionario

Documentos que acompaña:

Observaciones:

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO (NOCTURNO)**

- Utilice bolígrafo. Compruebe que la escritura queda claramente marcada en todas las copias.
- Rellene sólo los espacios en blanco, no los sombreados.
- Utilice mayúsculas, una por cuadro y ajuste la escritura a la izquierda en cada campo.
- Si ha cometido un error al marcar con X algún cuadro, líenelo completamente y marque de nuevo el cuadro correcto.
- Rellene con sumo cuidado los códigos (ver debajo) de las asignaturas pendientes. Cuide que correspondan al curso correcto.
- Muy importante: Cumplimente exclusivamente los espacios reservados en el recuadro correspondiente al curso en que se matricula.

**INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) Marque sólo uno de los recuadros.
- b) Cumplimente el apartado asignaturas pendientes únicamente si se matriculan a la vez de otro curso o dentro del mismo curso de otro bloque de asignaturas.
- c) Curso: Marque 1 para primero, 2 para segundo y 3 para tercero.
- d) Cumplimente este apartado si únicamente le quedan una o dos asignaturas para acabar el Bachillerato y no se matricula de COU. En este caso no deberá cumplimentar ningún otro recuadro.
- e) Cumplimente este apartado si únicamente le quedan una, dos o tres asignaturas para terminar COU. En este caso no deberá cumplimentar ningún otro recuadro.

**CODIGOS DE ASIGNATURAS**

PRIMERO	TERCERO
102 Lengua Española y Literatura	304 Francés
104 Francés	306 Inglés
106 Inglés	360 Alemán
160 Alemán	361 Italiano
162 Italiano	312 Geografía e Historia
108 Dibujo	328 Filosofía
110 Música (sólo diurno)	314 Religión y Moral Católicas
112 Historia	380 Formación Religiosa de otras Confesiones distintas a la Católica
114 Religión y Moral Católicas (sólo diurno)	316 Ética y Moral
180 Formación Religiosa de otras confesiones distintas a la Católica (sólo diurno)	322 Educación Física y Deportiva (sólo diurno)
116 Ética y Moral (sólo diurno)	302 Lengua Española y Literatura
118 Matemáticas	324 Latín
120 Ciencias Naturales	326 Griego
122 Educación Física y Deportiva (sólo diurno)	318 Matemáticas
	320 Ciencias Naturales
	332 Física y Química
	310 Música (sólo nocturno)
	<b>C.O.U.</b>
	404 Francés
	406 Inglés
	460 Alemán
	482 Italiano
	428 Filosofía
	402 Lengua Española
	430 Literatura Española
	412 Historia del Mundo Contemporáneo
	426 Griego
	424 Latín
	413 Historia del Arte
	418 Matemáticas
	432 Física
	434 Química
	436 Biología
	438 Geología
	408 Dibujo Técnico

**CODIGOS DEL TIPO DE MATRICULA**

1. Ordinaria
2. Familia Numerosa de Primera
3. Familia Numerosa de Segunda
4. Gratuita por Becario o Hijo de Funcionario del MEC o de la Consejería de Educación y Ciencia
5. Gratuita por Becario o Hijo de Funcionario del MEC o la Consejería de Educación y Ciencia con Familia numerosa de primera
6. Gratuita por escasez de recursos
7. Otras

**DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS POR BLOQUES****PRIMERO:**

PRIMER BLOQUE: Lengua Española.  
Lengua Extranjera.  
Historia.

SEGUNDO BLOQUE: Matemáticas.  
Ciencias Naturales.  
Dibujo.

**SEGUNDO:**

PRIMER BLOQUE: Lengua Española.  
Lengua Extranjera.  
Latín.

SEGUNDO BLOQUE: Matemáticas.  
Física y Química.  
Geografía.  
Ética o Religión.

**TERCERO:**

PRIMER BLOQUE: Lengua Extranjera.  
Historia.  
Filosofía.

Música.  
Ética o Religión.

SEGUNDO BLOQUE: 3 Asignaturas Optativas.

**C. O. U.**

PRIMER BLOQUE: Lengua Española.  
Lengua Extranjera.  
Filosofía.

SEGUNDO BLOQUE: Opcionales (4 asignaturas).

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre organización y funcionamiento de Centros de Preescolar y Educación General Básica dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de junio de 1986, y en el marco de dicha normativa, esta Dirección General establece las siguientes normas de carácter docente en los Centros de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de sus propias peculiaridades organizativas y de funcionamiento, siendo consciente del esfuerzo de los Profesores y resto de la Comunidad Educativa por mejorar la calidad de la enseñanza y, al mismo tiempo, de la necesidad de profundizar en el dominio de las técnicas de organización, programación y evaluación que, junto con el resto de las medidas emprendidas por esta Consejería, permitan progresar hasta conseguir el objetivo final de educar en el marco establecido por el Artículo 27 de nuestra Constitución y desarrollo por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

#### I. PLAN DE CENTRO

1. El Plan de Centro es el proyecto sobre el que gira el quehacer de la Comunidad Educativa durante el curso escolar. Deben participar en su elaboración los Profesores, Padres y Alumnos, tal como se establece en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de junio de 1986.

2. Constará, al menos, de los siguientes apartados:

2.1. Plan para conseguir los objetivos de educación para la democracia, de acuerdo con lo previsto en el apartado II de la citada Orden.

2.2. Objetivos generales del Centro para el curso escolar.

2.3. Jornada escolar del centro, con especificación de los períodos dedicados a actividades lectivas, así como las de actividades culturales y recreativas a los que se hace referencia en el apartado X de esta Resolución y, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 22 de abril de 1986 de esta Dirección General sobre criterios para la confección del Calendario Escolar (BOJA de 3 de mayo).

Esta parte del plan de centro será remitido al Ayuntamiento de la localidad correspondiente, en el caso de los centros públicos, según lo establecido en el punto 3.6. de la Orden de 17 de junio de 1986 de la Consejería de Educación, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto 57/1986 de 19 de marzo.

2.4. Programación de las actividades docentes del centro, comprendiendo en ellas la programación de cada Departamento o Equipo Docente, el plan de acción tutorial, así como los sistemas de recuperación y atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje y de proacción para alumnos con capacidades especiales.

2.5. Plan de actividades extraescolares y complementarias, elaboradas según las directrices del Consejo Escolar.

2.6. Presupuesto del centro con distribución de los créditos asignados al mismo.

2.7. Plan de participación del centro en la vida de la comunidad y de ésta en el funcionamiento del centro.

3. La elaboración del plan de centro se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de junio de 1986 y respetando los siguientes plazos:

3.1. Los Departamentos, Equipos Docentes y Claustros realizarán y aprobarán los aspectos técnico docentes con anterioridad al 17 de septiembre y colaborarán con los demás sectores implicados en la tarea educativa en los restantes aspectos.

3.2. Los Alumnos y Padres harán sus sugerencias y aportaciones antes del 30 de septiembre.

3.3. Será oprobado por el Consejo Escolar entre el 30 de septiembre y el 10 de octubre, respetando en todo caso los aspectos técnico docentes que sean competencia de los Departamentos y Claustro, tal como se fija en el punto 3.2. de la Orden citada.

4. El Director del Centro es el responsable de que el Plan de Centro sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa haciendo entrega de una copia del mismo a las Asociaciones de Padres de Alumnos del Centro, así como de enviar antes del 1º de noviembre, una copia a las respectivas Delegaciones Provinciales que, a su vez, lo tramitarán a las Inspecciones Técnicas correspondientes.

5. La Inspección Técnica asesorará en la elaboración y ejecución del Plan de Centro y harán el seguimiento del mismo, para lo cual realizarán reuniones periódicas con los correspondientes Consejos Escolares.

#### II. ORGANOS COLEGIADOS

1. De acuerdo con la vigente legislación, en los Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica funcionarán los siguientes Organos Colegiados: Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro.

2. El Claustro de Profesores lo integran todos los docentes que presten servicio activo en el Centro sea cual fuere su situación administrativa. Su Presidente es el Director del Centro o quien legalmente le sustituya.

Además de las funciones que corresponden al Claustro de Profesores de acuerdo con el artículo 45 de la LODE y aquellas que reglamentariamente le sean atribuidas, prestará atención especial al estudio sobre las cuestiones técnico-pedagógicas y de organización escolar, bien a iniciativa de sus miembros, por solicitud de los Organos de Gobierno del Centro o a requerimiento de los Organos competentes de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. El Consejo Escolar del Centro tomará iniciativas en orden a conseguir que el Centro se inserte en la Comunidad Educativa en la que se encuentra y que la Comunidad participe en la vida del Centro, sin menoscabo de las funciones que se le asignan en el artículo 42 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y disposiciones que la desarrollan.

4. En el seno del Consejo Escolar del Centro, existirá una Comisión económica, según dispone el artículo 61 del Real Decreto 2376/1985 de 18 de diciembre, encargada de elaborar el proyecto de presupuesto del Centro, así como informar al Consejo Escolar del Centro sobre cuantas materias de índole económica le encomiende el Consejo.

5. Los acuerdos adoptados por los Organos Colegiados del Centro, sobre asuntos de su competencia y de conformidad con la normativa vigente, son de obligado cumplimiento, de lo cual es responsable su Presidente.

6. De todas las sesiones que celebren los Organos Colegiados se levantará acta en los libros correspondientes, los cuales serán custodiados en la Secretaría del Centro.

#### III. ORGANOS UNIPERSONALES

1. De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 2376/85 de 18 de diciembre, en los Centros públicos de Educación General Básica existirán los siguientes órganos unipersonales: Director, Jefe de Estudio y Secretario.

2. Las funciones de los referidos órganos serán las que se recogen en los artículos 12, 19 y 20, respectivamente, del citado Real Decreto.

3. En los Centros de E.G.B. que posean Dirección con función docente, el Director tendrá una reducción de 8 horas lectivas semanales y el Jefe de Estudios y Secretario de 6 horas lectivas semanales.

En los Centros que posean Dirección con curso, se procurará que la organización de los horarios se realice posibilitando una reducción de hasta 8 horas lectivas semanales para el Director, y de hasta 6 horas lectivas semanales para el Jefe de Estudios y Secretario donde los hubiere, según el R.D. 2376/1985, de 18 de diciembre, de Organos de Gobierno y siempre que lo permitan las disponibilidades de profesores destinados en el Centro.

En la confección de los horarios se procurará, en la medida de lo posible, disponer las horas de docencia del Director, Jefe de Estudios y Secretario, de tal forma que su coordinación haga posible la realización de las tareas encomendadas.

4. El Director se comprometerá a facilitar el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de alumnos y de Alumnos, suministrando lo adecuado información legal y facilitando en lo posible su ubicación en el Centro escolar.

#### IV. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

1. Todos los Centros deberán tener aprobados el Reglamento de Régimen Interior, o si así lo acordase su Consejo Escolar, someter a revisión el existente, de acuerdo con los principios siguientes:

a) Participación de todo el Profesorado y demás estamentos.

b) Promoción y potenciación de la cooperación social.

c) Máximo respeto a la personalidad del escolar, hecho que ha de hacerse patente de manera especial en el capítulo del ordenamiento disciplinario, juzgándose cualquier conducta desde la perspectiva exclusiva de su propia formación, eludiendo cualquier connotación de castigo o sanción y proponiendo las soluciones pedagógicas más adecuadas.

d) Espíritu de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.